I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1384

CHIGUAYANTE, 19 JUL. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La Providencia N°3933 con V°B° de Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Oficio N°327 del Director de Obras, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°203/2013, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO 1) Nómbrase a contrata a doña CARMEN ANDREA FERNANDEZ CORDOVA, Rut: 11.900.984-7, Arquitecto, para que se desempeñe como Profesional en la Dirección de Obras Municipales, asimilada al grado 10° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesionales, desde el 19 de junio de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.

2) Déjese constancia que la funcionaria individualizada en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIN LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

ELM/LAS/DGM/HCHN/cbs.
Distribución:
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 JUL. 2013 HORA 15:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA